



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Estado de las calles del Barrio Hipólito Yrigoyen, y

CONSIDERANDO:

Que en varias partes del barrio las calles son intransitables.

Que es urgente para que los vecinos puedan vivir mejor que el Departamento Ejecutivo reacondicione dichas calles.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 127/17

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien arreglar a la -----
----- brevedad las calles del Barrio Hipólito Yrigoyen.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones de Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----